

Núm. expte.: PS-SE-4548/00.

Nombre y apellidos: Doña Rosa García Baena.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4805/00.

Nombre y apellidos: Don Juan Rincón Pinto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 23 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1493/2001.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Busto Castillo.

Contenido del Acto: Audiencia, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su hija Manuela Fernández Busto es perceptora de una pensión de orfandad, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 5 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1688/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Ridao Cruz.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 25 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1828/2001.

Nombre y apellidos: Don Antonio Castillejo Jiménez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su esposa Josefa Vallecillo Caro es perceptora de un Subsidio por Desempleo Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 30 de octubre de 2001, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4205/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Martínez Gallego.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es beneficiaria de un subsidio por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 15 de enero de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5298/2001.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Álvarez Martínez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es perceptora de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 12 de junio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5301/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Peralta.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 8 de mayo de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que Ud. es beneficiaria de un subsidio por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 8 de mayo de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE- 293/2002.

Nombre y apellidos: Don Felipe Gamaza Robledo.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 22 de abril de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su compañera Ana María Carrasco García es beneficiaria de una pensión de orfandad del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1312/2002.

Nombre y apellidos: Don Manuel Fernández Cisneros.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 26 de junio de 2002, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su madre Araceli Cisneros Cubillo es beneficiaria de una pensión de viudedad del Régimen General de la Seguridad Social; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Requerimiento, de fecha 26 de junio de 2002, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN SEVILLA

*ANUNCIO del Area Funcional de Industria y Energía, por el que se somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad minera, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), denominada Aguablanca, en la zona de Reserva a favor del Estado denominada La Monaguera, La Monaguera II y La Remonta, comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla. (PP. 3037/2002).*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 17 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública el Proyecto de Explotación y su Estudio de Impacto Ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, período durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El Proyecto de Explotación y su Estudio de Impacto Ambiental estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España-Torre Norte, Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.- El Director del Area de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.

## SDAD. COOP. AND. MARQUESES DE LINARES

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2784/2002).*

En la ciudad de Linares, siendo las dieciocho horas del día 24 de mayo de los corrientes, se acuerda por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria:

- La disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Marqueses de Linares».
- Nombramiento de los liquidadores.

El Presidente, Antonio Moreno Casado.